



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2018-2019

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2018-2019

Tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General (A/72/369) sobre la solicitud de una subvención de 2.074.700 dólares (antes del ajuste) para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2018-2019 (véase [A/72/185](#)). Durante su examen de la solicitud, la Comisión se reunió con el Director del Instituto y representantes de la Secretaría, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. La solicitud de la subvención para el UNIDIR para el bienio 2018-2019 se presenta en la nota del Secretario General de conformidad con la sección IV, párrafo 2, de la resolución 60/248, en que la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para examinarla y aprobarla en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. La Comisión Consultiva observa que la solicitud concuerda con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, en cuya sección 4 (Desarme) se solicita un crédito de 2.074.700 dólares (antes del ajuste) en concepto de subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para ese bienio. Asimismo, indica que ha considerado la subvención del UNIDIR al examinar tres documentos distintos: la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director del UNIDIR relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2016 y al programa de trabajo y el plan financiero propuestos para 2017 y 2018 ([A/72/154](#)), el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect.4\)](#) y [Corr.1](#)) y la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el UNIDIR. **En el futuro, la Comisión Consultiva solo formulará observaciones y**



recomendaciones sobre la subvención en el contexto de su examen de las solicitudes subsiguientes que presente el Secretario General en su nota al respecto.

3. Asimismo, la Comisión Consultiva observa que en el bienio 2018-2019 se prevén recursos extrapresupuestarios para el fondo fiduciario del UNIDIR por un total de 5.042.000 dólares (véase [A/72/6 \(Sect.4\)](#), párr. 4.15).

4. En el párrafo 9 de la resolución 70/69, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, como medida única y excepcional para preservar el futuro del Instituto y sin que sirviera de precedente, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 presentara una propuesta de financiación que tuviera en cuenta recursos adicionales a la luz de las recomendaciones que figuraban en el último informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme ([A/70/186](#)). La propuesta del Secretario General para 2018-2019 incluye una suma de 1.774.700 dólares que se utilizaría para sufragar las necesidades de dotación de personal de plantilla del UNIDIR (véase el párr. 5 del presente documento) y un monto de 300.000 dólares que se utilizaría para sufragar los gastos de una evaluación independiente que realizaría una tercera parte sobre los futuros aspectos estructurales, financieros, administrativos y operacionales del Instituto (véase [A/72/369](#), párr. 9). En la evaluación se presentarían propuestas para una estructura de financiación y un modelo operacional sostenibles y estables que permitirían cumplir el mandato y los objetivos del Instituto más allá del bienio 2018-2019, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 70/69 (véase el párr. 6 del presente documento). Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta incluía un aumento aplicable una sola vez de 1.524.700 dólares, además del monto de la subvención (550.000 dólares a valores revisados de 2016-2017). La Comisión observa que la subvención propuesta asciende al triple de la aprobada para el bienio 2016-2017.

5. Respecto a las necesidades de financiación con cargo al presupuesto ordinario para sufragar la dotación de personal de plantilla del UNIDIR, el Secretario General observó que en la evaluación interna realizada en 2016 se había concluido que una dotación de personal de plantilla de cuatro funcionarios se consideraba apropiada para realizar las funciones institucionales esenciales del Instituto. Dicha dotación de personal estaría integrada por los siguientes puestos: un Director (D-2), un Jefe de Operaciones (P-5), un Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y un Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (véase [A/72/369](#), párr. 3). Asimismo, en el informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme se indicó que la Junta había reiterado su opinión de que debía aumentarse la subvención anual para sufragar los gastos de los cinco miembros del personal institucional, incluida la plaza de Jefe de Investigaciones, lo que fortalecería aún más el diseño y la integridad de las investigaciones (véase [A/72/185](#), párr. 39). La Comisión Consultiva reafirma su recomendación de que se aprueben los recursos necesarios para sufragar los gastos de los cuatro funcionarios institucionales incluidos en la subvención propuesta para el UNIDIR que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

6. Respecto al monto de 300.000 dólares propuesto en la solicitud de subvención para sufragar la evaluación del UNIDIR por una tercera parte, el Secretario General indicó que los recursos serían gestionados y ejecutados por la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase [A/72/369](#), párr. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la evaluación se haría en un período de tres meses, desde mediados de enero hasta mediados o finales de abril de 2018, pero no se le proporcionó información más concreta sobre los gastos mensuales o el alcance de la

labor que debía completarse en el poco tiempo disponible. La Comisión Consultiva reafirma su recomendación sobre la subvención del UNIDIR que formuló en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, en que recomendó que la suma adicional propuesta para la evaluación independiente se redujera en 100.000 dólares (véase A/72/7, título II, secc. 4).

7. Teniendo en cuenta la recomendación que figura en el párrafo 5 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la solicitud de una subvención de 1.974.700 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019, para la que ya se ha solicitado un crédito en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para ese mismo bienio.
